

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	Participación Ciudadana y Control Social	El nivel de Participación Ciudadana y Control Social está conformado por la Asamblea Provincial, la Junta de Gobierno (Consejo de Planificación) y por los Parlamentos y Sectores Sociales	100% de debate, negociación y consenso entre todos los sectores involucrados en 2018	100% de capacidad coordinadora entre los actores públicos, privados y sociedad civil provincial en el 2018
2	Nivel Ejecutivo	El Nivel Ejecutivo está integrado por el Prefecto o por la Prefecta Provincial que es el máximo personero del Gobierno, que lo presidirá con voto dirimente y ejercerá sus funciones de conformidad con la ley y por el Viceprefecto o Viceprefecta que es la segunda autoridad del Gobierno Provincial, quien subrogará al Prefecto o a la Prefecta en los casos establecidos en la ley	90% de eficiencia en la gestión del HGPT en el 2018	90% de eficiencia en la gestión del HGPT en el 2018
3	Nivel Directivo	El Nivel Directivo está conformado por el Consejo Provincial y las Comisiones Permanentes, Especiales u Ocasionales y Técnicas. Del Consejo Provincial: Constituye la más alta autoridad y nivel de la organización. Es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial. Estará integrado por el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta; por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales. Los alcaldes o alcaldesas, concejales o concejales y los presidentes o presidentas de los gobiernos parroquiales que en representación de sus cantones o parroquias rurales integren el Consejo Provincial, se denominarán "consejeros provinciales".	50% de Definición y profundización de la eficiencia de la matriz productiva de Tungurahua 2018	80% de Definición y profundización de la eficiencia de la matriz productiva de Tungurahua 2018

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
3	Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental	Programar, presupuestar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las Obras Hidráulicas, de saneamiento ambiental y las que se requieran en el marco del Plan Hídrico Provincial, de conformidad a la Ley y Reglamentos vigentes. Realizar planes, programas o proyectos de conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales de la Provincia.	Avanzar 40% en la eficiencia del riego a través de su tecnificación y aprovechamiento	80% Implementación del plan de riego provincial
4	Dirección de Gestión y Calidad Ambiental	Ejercer la competencia de autoridad ambiental responsable y acreditada en lo referente a la emisión de certificados, registros o licencias ambientales, Informes Ambientales, Auditorías Ambientales u otros documentos conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente. Proponer políticas e implementar medidas de adaptación y mitigación en el tema de cambio climático con la participación de actores claves de la provincia.	Asumir 100% la competencia ambiental	Implementación 80% del Programa de Gestión Ambiental
6	Dirección de Vías y Construcciones	Coordinar, controlar y supervisar la ejecución de todos los trabajos relacionados con la materia a cargo directa o indirectamente del Gobierno, coordinando, cuando fuera del caso, con otras direcciones y autorizar el trámite de planillas de pago de las obras bajo control y realizar las recepciones a nombre del Gobierno Provincial.	Un programa intensivo de mantenimiento vial que incluye acciones de recapeo y sello	90% señalética moderna y efectiva en toda la red vial provincial
7	Dirección de Producción	Definir y coordinar con los sectores productivos la implementación de proyectos y programas a nivel provincial para la optimización de los factores de la producción y competitividad.	40% Ampliación y eficiencia de las cadenas productivas	80% de implementación de los centros de fomento: carroceros, textiles, cuero y calzado

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
8	Dirección de Cultura y Desarrollo Humano	Establecer, fomentar y desarrollar áreas de trabajo vinculadas al desarrollo cultural y humano, de acuerdo a la realidad geográfica, étnica, sociológica y antropológica de la provincia, en el marco del contexto nacional. Liderar y promover el conocimiento, fomento y desarrollo antropológico y de los bienes patrimoniales provinciales.	40% de territorialización de la cultura a través de la articulación de los actores locales (gobiernos municipales y parroquiales) en los diferentes campos de la gestión del desarrollo humano y la cultura	40% de ampliación de campos de la gestión del desarrollo humano y la cultura.
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
NO APLICA - EL H.G.P.T. NO TIENE ESE TIPO DE DELEGACIONES				
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
9	Dirección de Planificación	Participar, asesorar y coordinar con las unidades internas del Gobierno Provincial en la formulación de los planes, programas y proyectos, así como del seguimiento y evaluación de los mismos. Facilitar el desarrollo institucional del Gobierno y servir como una unidad asesora, para la implementación de las políticas que al respecto se dicten.	100% Coordinación del desarrollo provincial con los sectores público, social y privado	100% de Fortalecimiento del Centro de Formación Ciudadana
10	Dirección de Asesoría Jurídica	Conjuntamente con el Prefecto o Prefecta Provincial, representar legal, judicial y extrajudicialmente al Gobierno Provincial, en calidad de Procurador Síndico, ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad administrativa o judicial, para reclamar o defender sus derechos.	100% optimizar los procesos de legalización de los convenios y contratos que mantiene el HGPT	100% optimizar los procesos de legalización de los convenios y contratos que mantiene el HGPT en el año.
11	Dirección Administrativa	Establecer y desarrollar políticas, directrices y reglamentos para un eficiente manejo de los recursos humanos y de los servicios administrativos generales de la institución.	80% de fortalecimiento del talento humano para lograr mayores niveles de motivación y compromiso	80% de fortalecimiento del de los servicios administrativos para lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
12	Dirección de Sistemas	Lograr un mejor desempeño mediante la conectividad de todos los equipos informáticos del Gobierno Provincial. Vigilar el desempeño, las seguridades y controles de los sistemas informáticos que obtienen recursos de la base de datos principal.	90% realizar el diseño, pruebas, implantación, monitoreo y mantenimiento de aplicaciones según las necesidades del usuario interno	90% realizar el mantenimiento de los equipos del sistema informático: Software y Hardware
13	Dirección Financiera	Manejar en forma eficiente los recursos financieros del Gobierno Provincial, que incluye la elaboración y ejecución presupuestaria; manejo optimizado de bienes; contabilidad y control; tesorería y proveeduría. Orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del Gobierno Provincial.	100% orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del Gobierno Provincial.	100% asegurar que la ejecución presupuestaria se programa y desarrolle coordinadamente, utilizando las técnicas apropiadas y asignando los recursos según las necesidades de cada sector, programa y proyecto.
14	Dirección de Relaciones Externas	Asesorar al Consejo y al Prefecto o Prefecta Provincial y demás órganos administrativos del Gobierno en materia de Comunicación Social y Relaciones Externas, dentro de la provincia, a nivel nacional e internacional. Elaborar y llevar adelante las acciones de comunicación social y relaciones externas del Gobierno.	100% elaborar y llevar adelante las acciones de comunicación social y relaciones externas del Gobierno	100% elaborar y difundir periódicamente boletines informativos para los medios de comunicación social referentes a los programas, proyectos y demás actividades del Gobierno Provincial
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				NO APLICA - SE ESTÁ TRABAJANDO EN LOS PROCESOS INTERNOS PARA SU DESARROLLO
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/01/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):			Ing. Jorge Sánchez Chavalié	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			jorge.sanchez@tungurahua.gob.ec	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(03) 373-0220 EXTENSIÓN 115	